



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 369-2023-MPU-ALC

Contamana, 06 DIC 2023

VISTO:

El Expediente N° 10544-2023, que contiene la Carta N° 037-2023-MPU-OIC, de fecha 30 de noviembre del 2023; y

CONSIDERANDO:

El artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, estableciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

Que, es política del actual Gobierno Municipal, como Órgano Institucional del Estado destacar, reconocer, valorar, estimular y agradecer las acciones de las personas que contribuyen y vienen trabajando a favor de nuestra comunidad;

Que, mediante Carta N° 037-2023-MPU-OIC, de fecha 30 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Informática y Comunicación, señala que en el marco de realizarse el Parlamento Universitario Contamana 2023, se evaluó y consideró la entrega de resoluciones de reconocimiento como hija e hijo predilecto a Britney Nickole Villacorta García y Roland Hingler Meléndez Barrantes, jóvenes destacados de nuestra ciudad, que dejaron en alto el nombre de Contamana y la Provincia de Ucayali como activista en beneficio de la juventud peruana;

Que, la Municipalidad Provincial de Ucayali, considera pertinente extender un reconocimiento especial a tan distinguidas personas por sus loables y meritorias actividades realizadas que sirven de ejemplo e inspiración a los jóvenes de nuestra comunidad;

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N°27444; en ejercicio de la atribución contemplada en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR "HIJO PREDILECTO" a ROLAND HINGLER MELÉNDEZ BARRANTES, joven destacado de nuestra ciudad, que dejó en alto el nombre de Contamana y la Provincia de Ucayali como activista en beneficio de la juventud peruana.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali (<https://www.gob.pe/muniucayali>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución
ALC
GM
GEDES
Interesado



Municipalidad Provincial de Ucayali
Contamana - Loreto

Mdgo. Rodolfo Pedro Lovo Tello
ALCALDE PROVINCIAL